

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del día veintisiete de agosto de dos mil veinte, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas, a la que se convocó con oportunidad.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia; habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con el primer punto listado:-----

1.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se prorrogue al licenciado Ángel Gómez Sobrevilla, su nombramiento de Director adscrito a la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y toda vez que del expediente personal del servidor judicial de trato se advierte que por acuerdo del diez de diciembre de dos mil diecinueve, fue designado Director y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Ángel Gómez Sobrevilla, su nombramiento de Director adscrito a la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de septiembre de dos mil veinte.-----

2.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se prorrogue al licenciado Carlos Ignacio Urtusastegui Salazar, su

**nombramiento de Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar
para la Administración de Justicia.-----**

ACUERDO.- Considerando que del expediente personal del servidor judicial de que se trata, este Consejo advierte que por acuerdo del veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, fue designado Encargado del Fondo Auxiliar, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se prorroga al licenciado Carlos Ignacio Urtusastegui Salazar, su nombramiento de Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia; por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veinte.-----

**3.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se prorrogue a
Dandi Díaz Mártir, su nombramiento de Oficial Judicial “B”
adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto
Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, así como su
comisión en la Unidad Administrativa de ese Distrito Judicial.----**

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de Justicia, aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se prorroga a Dandi Díaz Mártir, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa y, por otra, se amplía la comisión conferida al servidor judicial mencionado, en la Unidad Administrativa de ese Distrito Judicial; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de septiembre de dos mil veinte.-----

**4.- Oficio 84/2020 del veinticuatro de agosto de dos mil veinte, del
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y
Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual**

propone se prorogue a Cindy Lizeth Flores Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga a Cindy Lizeth Flores Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veinte.-----

5.- Oficio 280/2020 del veinticuatro de agosto de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorogue a Andrea Verónica Jiménez Cano, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrita en dicha Coordinación.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo la propuesta que se hace, se proroga a Andrea Verónica Jiménez Cano, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrita en la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veinte.-----

6.- Oficio 281/2020 del veinticuatro de agosto de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorogue al licenciado Jesús María González Aguilar, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrito en dicha Coordinación.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se proroga al licenciado Jesús María González Aguilar, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrito en la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal

Acusatorio y Oral, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veinte.-----

7.- Oficio 284/2020 del veinticuatro de agosto de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Ishal Imelda García Infante, su nombramiento de Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y toda vez que del expediente personal de la servidora judicial de trato se advierte que por acuerdo del ocho de octubre de dos mil diecinueve, fue designada Encargada de Sala y Seguimiento de Causas, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se prorroga a la licenciada Ishal Imelda García Infante, su nombramiento de Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veinte.-----

8.- Oficio 285/2020 del veinticuatro de agosto de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Arhely Alejandra Quiroga Báez, su nombramiento de Jefa de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y toda vez que del expediente personal de la servidora judicial de trato se advierte que por acuerdo del cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, fue designada Jefa de Unidad de Administración de Salas de

Audiencias, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se prorroga a la licenciada Arhely Alejandra Quiroga Báez, su nombramiento de Jefa de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veinte.-----

9.- Oficio 286/2020 del veinticuatro de agosto de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue su habilitación al licenciado Ricardo Treviño Robles, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad para que, con su mismo cargo, continúe realizando funciones de Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en esta capital.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la comisión de la licenciada Carmen Jakeline Bermúdez Bernal y aunado a la propuesta que hace, se prorroga la habilitación conferida al licenciado Ricardo Treviño Robles, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad para que, con su mismo cargo, continúe realizando funciones de Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de septiembre del año en curso.-----

10.- Oficio sin número del veinticuatro de agosto de dos mil veinte, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y

Capacitación, mediante el cual propone se nombre al licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe de Departamento y se le adscriba a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.-

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, por existir vacante con motivo de la terminación de la relación de trabajo por muerte de la licenciada Diana López Guzmán, aunado a la propuesta que se hace, además de que el profesionista que se propone reúne el perfil idóneo para el puesto, toda vez que es Licenciado en Derecho por la Universidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de reconocida solvencia moral, pues dicha circunstancia se presume en la medida que no existe indicio de prueba en contrario y cuenta con práctica profesional, ya que de su nota curricular se demuestra tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el cargo que se propone, en razón de las funciones que actualmente desempeña, se nombra por promoción al licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe de Departamento y se le adscribe a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del treinta y uno de agosto de dos mil veinte.-----

11.- Oficio sin número del veinte de agosto de dos mil veinte, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre al licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz, Secretario de Acuerdos adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Cabe mencionar que el servidor judicial Barrera Cruz sí reúne los requisitos previstos en el artículo 70 de la invocada Ley Orgánica, sin embargo de los antecedentes con los que cuenta este Consejo se advierte que no está vacante la plaza de Secretario de

Acuerdos en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar de Altamira, en razón que la licenciada María Magdalena Zumaya Jasso Morales fue comisionada con tal cargo; en esa virtud, no obstante el sentido de la propuesta que se plantea, por una parte, se estima procedente comisionar al licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz, Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira y, por otra, se le habilita para que, con su mismo cargo realice funciones de Secretario de Acuerdos en el último de los órganos jurisdiccionales mencionado, por el término de tres meses, con efectos a partir del treinta y uno de agosto de dos mil veinte; por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría levante acta recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

12.- Oficio 850/2020 del veintiuno de agosto de dos mil veinte y anexos, del licenciado Eliseo Sánchez Wong, Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día tres de septiembre entrante.-----

ACUERDO.- Por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es para asistir a una audiencia de conciliación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros en la Ciudad de Tampico, se concede al licenciado Eliseo Sánchez Wong, Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día tres de septiembre de dos mil veinte; en consecuencia, se instruye al licenciado Valentín Israel Domínguez de la Cruz para que, con su mismo cargo de Auxiliar Jurídico supla en sus

funciones al servidor judicial Sánchez Wong el día señalado con antelación.-----

13.- Oficio 295/2020 del veinte de agosto de dos mil veinte y anexo, del ingeniero Pablo Chávez Posada, Auxiliar Técnico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día catorce de septiembre entrante.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, se concede al ingeniero Pablo Chávez Posada, Auxiliar Técnico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de septiembre de dos mil veinte.-----

14.- Oficio 2460 del catorce de agosto de dos mil veinte, del Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Hermila Vallejo Contreras, Subsecretaria General de Acuerdos adscrita a dicha Secretaría, por el término de veintiún días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Hermila Vallejo Contreras, Subsecretaria General de Acuerdos adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de veintiún días, comprendido del diez al treinta y uno de agosto de dos mil veinte, se toma

nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

15.- Oficios 1424/2020 y 1437/2020 fechados el cinco y doce de agosto de dos mil veinte, del Secretario de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Everardo Pérez Luna, titular del referido órgano jurisdiccional, por el término de veintiocho días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Everardo Pérez Luna, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, que en conjunto suman veintiocho días, la primera incapacidad comprende del tres al nueve de agosto de dos mil veinte; la segunda, del diez al dieciséis de agosto; y, la tercera, del veinte de agosto al dos de septiembre entrante, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

16.- Oficio 810 del licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el día trece de marzo del presente año.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el día trece de marzo de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

17.- Oficio 399 de la Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del referido órgano jurisdiccional, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres días, comprendido del cuatro al seis de marzo de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

18.- Oficio 768/2020 de la Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Adriana Báez López, titular de dicho Juzgado, por el día trece de marzo del presente año.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Adriana Báez López, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el día trece de marzo de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

19.- Oficio sin número del Secretario de Acuerdos encargado del Despacho del Juzgado Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Santos Aurelio Escatel Enríquez, titular de dicho Juzgado, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Santos Aurelio Escatel Enríquez, Titular del Juzgado Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, por los días nueve y diez de marzo de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

20.- Oficio 540/2020 de la Juez de Ejecución Penal de Ciudad Madero, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Adriana Abigail Ramírez Díaz, Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración de Ejecución Penal de esa ciudad, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Adriana Abigail Ramírez Díaz, Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración de Ejecución Penal de Ciudad Madero, por el término de siete días, comprendido del trece al diecinueve de marzo de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

21.- Oficio 991/2020 del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho órgano jurisdiccional, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por los días tres y cuatro de marzo de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. Por otra parte, se le justifica su inasistencia respecto al día dos de marzo mencionado, en virtud de haber asistido a consulta médica, lo que se acredita con la constancia médica que se anexa al presente oficio signada por la misma Institución Médica.-----

22.- Oficio 689/2020 de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Guadalupe Villa Rubio, Secretario de Acuerdos adscrito a dicho Juzgado, por el término de veintiocho días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Guadalupe Villa Rubio, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de veintiocho días, comprendido del nueve de marzo al cinco de abril de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

23.- Oficios 16/2020, 17/2020 y 22/2020 de la Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alicia Prieto Domínguez, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, por el término de veintiún días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alicia Prieto Domínguez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, que en conjunto suman el término de veintiún días, comprendido del veintitrés de febrero al catorce de marzo de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

24.- Incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a

favor de la licenciada Paulina Cárdenas Pérez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Paulina Cárdenas Pérez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de catorce días, comprendido del veintitrés de junio al seis de julio de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

25.- Oficios 212/2020 y 228/2020 fechados el cinco y once de agosto de dos mil veinte, del Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos del área Penal adscrito a dicho Juzgado, por el término de diez días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos del área Penal adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, que en conjunto suman el término de diez días, la primera comprende del cinco al siete de agosto de dos mil veinte, y la segunda, del diez al dieciséis de agosto mencionado, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

26.- Oficio 995/2020 del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada María Yeimy Enríquez Alejos, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada María Yeimy Enríquez Alejos, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de noventa días, comprendido del veintiuno de mayo al dieciocho de agosto de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

27.- Oficios 399/2020 y 401/2020 fechados el once y trece de agosto de dos mil veinte, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Valeria Guadalupe Reyna Medrano, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de once días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Valeria Guadalupe Reyna Medrano, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el término de once días, comprendido del seis al dieciséis de agosto de dos mil veinte, se toma nota de dicha

circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

28.- Oficio CA/48/2020 de la Encargada de la Coordinación de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Verónica Espinosa Pineda, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Verónica Espinosa Pineda, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por los días catorce y quince de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

29.- Oficios 96/2020 y 116/2020 de la Encargada de la Coordinación de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Rufina Ávalos Torres, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Rufina Ávalos Torres, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, que en conjunto suman el término de cinco días, la primera por los días seis y siete de febrero de dos mil veinte y la segunda,

del diez al doce de febrero mencionado, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

30.- Oficio CA/176/2020 de la Encargada de la Coordinación de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Felipe de la Cruz Soto Sevilla, Actuario adscrito a dicho órgano administrativo, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Felipe de la Cruz Soto Sevilla, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el periodo comprendido del cuatro al seis de marzo de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

31.- Oficio 196/2020 del once de agosto de dos mil veinte, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Camilo Salas Bernal, Actuario adscrito a dicho órgano administrativo, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Camilo Salas Bernal, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de catorce días, comprendido del

tres al dieciséis de agosto de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

32.- Oficios 54/2020 y 69/2020 del licenciado Luis Fernando Manríquez Medina, Auxiliar Jurídico en funciones de Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Inés Torres Rodríguez, Encargada de dicha Sala de Audiencias, por el término de ocho días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Inés Torres Rodríguez, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, que en conjunto suman el término de ocho días, comprendido del veintidós al veintinueve de enero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente. -----

33.- Oficio 657/2020 del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Érica Martina Mata Rodríguez, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Érica Martina Mata Rodríguez,

Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por los días del diez al doce de febrero de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

34.- Oficios 1406/2020, 1525/2020 y 1573/2020 del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Verenice del Ángel Ortega, Auxiliar Jurídico en dichas Salas, por el término de cien días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Verenice del Ángel Ortega, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de cien días, que en conjunto comprenden del diez de marzo al diecisiete de noviembre de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

35.- Oficio 62/2020 de la Jefa de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Lidia Leonor Zúñiga Mata, Auxiliar Jurídico en dichas Salas, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Lidia Leonor Zúñiga Mata,

Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, por los días dieciocho y diecinueve de marzo de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

36.- Oficio 109/2020 del seis de agosto de dos mil veinte, de la Jefa de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alfonsa Esther Solís Rodríguez, Auxiliar Jurídico en dichas Salas, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alfonsa Esther Solís Rodríguez, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, por los días seis y siete de agosto de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

37.- Oficios 168/2020 y 171/2020 de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la ingeniero Mayela Milagros García Rivera, Auxiliar Técnico en dicha Sala de Audiencias, por el término de treinta y cinco días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado, ISSSTE, a favor de la ingeniero Mayela Milagros García Rivera, Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo, por el término de treinta y cinco días, que en conjunto comprenden del veinte de mayo al veintitrés de junio de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

38.- Oficio 160/2020 del diez de agosto de dos mil veinte, del Jefe de Unidad de Administración de la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del ingeniero Eduardo Francisco Durán Aguilar, Auxiliar Técnico en dicha Sala de Audiencias, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del ingeniero Eduardo Francisco Durán Aguilar, Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, por el término de catorce días, comprendido del tres al dieciséis de agosto de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

39.- Oficio 52/2020 y anexos, del Encargado de la Unidad Administrativa del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Rosa Gabriela Núñez Martínez, Auxiliar Jurídico en funciones de Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de

**Justicia Penal para Adolescentes en el referido Distrito Judicial,
por el término de noventa días.-----**

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Rosa Gabriela Núñez Martínez, Auxiliar Jurídico en funciones de Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de noventa días, comprendido del tres de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

40.- Oficio 621/2020 de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de Marcelina de la Luz Castañón Trejo, Enfermera adscrita a dicho órgano administrativo, por el día siete de marzo del presente año.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de Marcelina de la Luz Castañón Trejo, Enfermera adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, por el día siete de marzo de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

41.- Oficio 747/2020 del diecinueve de agosto de dos mil veinte y documento anexo, de la Directora de Administración, mediante el cual solicita la baja por defunción de la licenciada Diana López Guzmán, Jefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales en el Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.-----

ACUERDO.- Ahora bien, de la documentación anexa al oficio de cuenta, se advierte que por folio A28 2381336 correspondiente al acta número 702 de defunción, emitida el veintiséis de junio de dos mil veinte, a nombre de Diana López Guzmán, en la que se asentó por causa de muerte natural, en fecha diecinueve de junio del presente año, lo fue por: "...Tromboembolia Pulmonar Masiva neumonía bilateral grave por coronavirus puerperio quirúrgico...". Por lo cual, es evidente que se colma el supuesto previsto en el artículo 37, fracción IV, primera parte, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que textualmente dispone: "*Artículo 37. Son causas de terminación de la relación de trabajo:... IV.- La muerte del trabajador; y,...*"; consecuentemente se toma el acuerdo de dar por terminada la relación de trabajo, por muerte de Diana López Guzmán, con efectos a partir del diecinueve de junio de dos mil veinte; en consecuencia, se instruye a la Directora de Administración, para que conforme a los alcances que para esa situación se contempla en los ordenamientos legales aplicables, efectúe los trámites inherentes para los efectos legales que con motivo de la citada terminación de la relación de trabajo den lugar.-----

42.- Oficio 748/2020 del diecinueve de agosto de dos mil veinte y documento anexo, de la Directora de Administración, mediante el cual solicita la baja por defunción de Martín Martínez Trejo, Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl.-----

ACUERDO.- Ahora bien, de la documentación anexa al oficio de cuenta, se advierte que por folio A282351751 correspondiente al acta número 116 de defunción, emitida el treinta de julio de dos mil veinte, a nombre de Martín Martínez Trejo, en la que se asentó por causa de muerte natural, en fecha uno de julio del presente año, lo fue por: "... neumonía sospechosas covid-19 15 días...". Por lo cual, es evidente que se colma el supuesto

previsto en el artículo 37, fracción IV, primera parte, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que textualmente dispone: *“Artículo 37. Son causas de terminación de la relación de trabajo:... IV.- La muerte del trabajador; y,...”*; consecuentemente se toma el acuerdo de dar por terminada la relación de trabajo, por muerte de Martín Martínez Trejo, con efectos a partir del uno de julio de dos mil veinte; en consecuencia, se instruye a la Directora de Administración, para que conforme a los alcances que para esa situación se contempla en los ordenamientos legales aplicables, efectué los trámites inherentes para los efectos legales que con motivo de la citada terminación de la relación de trabajo den lugar.-----

43.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a la licenciada Maura Edith Sandoval del Ángel, con su mismo carácter de Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, aunado a que existe vacante por el cambio del licenciado José Ruiz Castillo, amén que de su expediente personal se advierte que con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, ingresó al Poder Judicial como Oficial Judicial “B” en el entonces Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad; posteriormente con efectos del uno de abril de dos mil uno, fue

promocionada como Secretaria de Acuerdos en el mismo Juzgado; y, por acuerdo del trece de agosto de dos catorce fue cambiada de adscripción con su mismo cargo al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta capital; asimismo, consta que estuvo comisionada en dos ocasiones en la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el periodo del trece de septiembre al veintidós de diciembre de dos mil dieciséis y, del veinticinco de septiembre al veintiuno de diciembre de dos mil diecinueve, por lo que su experiencia en las materias civil y familiar, confirma que tiene el perfil y la capacidad requerida para cumplir su encomienda en la adscripción que ahora se propone; en esa virtud, este Consejo estima pertinente cambiar de adscripción a la licenciada Maura Edith Sandoval del Ángel, con su mismo carácter de Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del treinta y uno de agosto de dos mil veinte; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores el próximo viernes veintiocho de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del treinta y uno de agosto en curso, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

44.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado José Ruiz Castillo, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, aunado a que existe vacante por el cambio de la licenciada Maura Edith Sandoval del Ángel, amén que de su expediente personal se advierte que con fecha primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ingresó al Poder Judicial como Oficinista “D” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal de esta ciudad; consta que ha fungido como Secretario de Acuerdos en los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con sede en Matamoros; y, a la fecha se encuentra adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de esa ciudad, por lo que su experiencia en las materias civil y familiar, confirma que tiene el perfil y la capacidad requerida para cumplir su encomienda en la adscripción que ahora se propone; en esa virtud, este Consejo estima pertinente cambiar de adscripción al licenciado José Ruiz Castillo, con su mismo carácter de Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del treinta y uno de agosto de dos mil veinte; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores el próximo viernes veintiocho de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del treinta y uno de agosto en curso, reciba lo conducente a su nueva encomienda. Por otra parte, se instruye al servidor Ruiz Castillo para que,

se haga cargo del despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar de esta capital, hasta en tanto se nombre titular en el mismo.-----

45.- Oficio sin número del veinticuatro de agosto de dos mil veinte, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se comisione a Argelia Romero Orta, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del mismo Distrito Judicial, con residencia en Altamira y, se le habilite para realizar funciones de SubJefa en el último de los órganos administrativos en mención.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado José Amado Arvizu Estrada y atendiendo a la propuesta que se hace, se comisiona a Argelia Romero Orta, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del mismo Distrito Judicial, con residencia en Altamira; por otra parte, se habilita a la referida servidora judicial para que realice funciones de SubJefa en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores antes citada; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por lo que se le instruye para que con intervención de la Dirección de Contraloría levante acta recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

46.- Oficio 14680/2020 presentado el veinte de agosto de dos mil veinte, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede la

suspensión provisional dentro del incidente de suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 126 y 140 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y, al respecto, ríndase el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 1762 de fecha veintiuno agosto de este año, así como también se envió mediante oficio 1754 las constancias que se requirieron. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del trece de agosto de dos mil veinte, tendría verificativo la celebración de la audiencia incidental, y se indica, el correo oficial poder.judicial@tam.gob.mx y para su confirmación se señala el número telefónico (834) 31-8-72-80.-----

47.- Oficio 14786/2020 presentado el veinte de agosto de dos mil veinte, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número CONFIDENCIAL el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, al correo electrónico david.ramos.nieto@correo.cjf.gob.mx, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda

notificada de que a las doce horas con treinta y ocho minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinte, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional, y se indica, como se solicitó el correo oficial poder.judicial@tam.gob.mx y para su confirmación se señala el número telefónico (834) 31-8-72-80.-----

48.- Oficio 13101/2020 presentado el veinticuatro de agosto de dos mil veinte del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia interlocutoria dictada en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, por su propio derecho y en representación de los menores de iniciales CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

49.- Oficio 17082/2020 presentado el diecinueve de agosto de dos mil veinte, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda.-----

50.- Oficio 1216/2020 presentado el veinticinco de agosto de dos mil veinte y anexos, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo

Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite diversas constancias certificadas por la Secretaria de Acuerdos de dicho Juzgado, respecto del extravío de una laptop que se tenía en resguardo en ese órgano jurisdiccional.-----

ACUERDO.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, 110 Quáter y 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos por la titular del Órgano Jurisdiccional oficiante, remítanse los originales de los oficios y anexo de cuenta, a la Dirección de Contraloría, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.----

51.- Expediente PRA/44/2019 relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, iniciado en contra de los licenciados Walter de la Garza Hernández, Luz del Carmen Lee Luna, Ismael Ángel Preza Fortanelly, e Ibeth Sánchez Martínez, los dos primeros, en la época de los hechos, titulares del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, el tercero, en aquel entonces Secretario de Acuerdos del mencionado Juzgado y, la última, actualmente Secretaria de Acuerdos, del órgano jurisdiccional en mención.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos y únicamente en cuanto a las licenciadas Luz del Carmen Lee Luna e Ibeth Sánchez Martínez:-----

----- **Primero.** Es improcedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa seguido contra las licenciadas Luz del Carmen Lee Luna e Ibeth Sánchez Martínez, la primera en la época de los hechos, en su

carácter de Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y, la segunda, Secretaria de Acuerdos del referido órgano jurisdiccional; por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo. **Segundo.** En su oportunidad archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

52.- Expediente PRA/63/2019 relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, iniciado en contra de la licenciada María Isabel Argüelles Martínez, en la época de los hechos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad Capital.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es parcialmente procedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado contra la licenciada María Isabel Argüelles Martínez, en la época de los hechos Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad. **Segundo.-** En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, se declara que la licenciada María Isabel Argüelles Martínez, en la época de los hechos Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, incurrieron en la falta administrativa grave prevista en la fracción IV, del artículo 110 Ter, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en el ejercicio de sus funciones dentro del cuadernillo de amparo 184/2018-V, del índice del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal del Estado de Nayarit, registrado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal del Primer Distrito

Judicial, con residencia en esta Ciudad, con el número 21/2018. **Tercero.-** En consecuencia, se impone a la licenciada María Isabel Argüelles Martínez, en la época de los hechos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, la sanción prevista en la fracción I del artículo 110 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, consistente en Amonestación Privada, sanción que surtirá efecto una vez que quede firme la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal de la servidora judicial sancionada, para que surta sus efectos legales. **Cuarto.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

53.- Expediente PRA/72/2019 relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, iniciado en contra de la licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, en su desempeño como Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.** Es procedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado contra de la licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, en su desempeño como Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por lo que respecta a lo estipulado en la fracción II, del artículo 110 Bis, con relación al artículo 77, fracción XV, de la Ley Orgánica. **Segundo.-** En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, se declara que la licenciada María del Carmen Villagrana

Almaguer, en su desempeño como Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, incurrió en falta administrativa no grave, en el ejercicio de sus funciones dentro del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA/72/2019.

Tercero.- En consecuencia, se impone a la licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, la sanción prevista en la fracción I del artículo 110 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, consistente en Amonestación Privada, sanción que surtirá efecto una vez que cause estado la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal de la servidora judicial sancionada, para que surta sus efectos legales.

Cuarto.- En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con veinte minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Sesión Extraordinaria para las doce horas del día lunes treinta y uno de agosto de dos mil veinte.-----

---- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, en Sesión Ordinaria celebrada el uno de septiembre de dos mil veinte; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo

Raúl Robles Caballero

Consejero

Jorge Alejandro Durham Infante
Consejero

Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo